



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de marzo de 2024
P.I.E. N° 367/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, quien solicita al Ministro de Educación responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, de manera detallada y precisa, sobre la existencia, cantidad y ubicación de Centros de Educación Alternativa para personas adultas en el Departamento de Cochabamba. --- 2. Informe, qué centros de educación alternativa realizan sus funciones de manera regular y la estadística de estudiantes. --- 3. Informe, de manera detallada el o los planes curriculares, que se imparten en los centros de educación alternativa en el Departamento de Cochabamba. --- 4. Informe, qué áreas o especialidades son más requeridas en los centros de educación alternativa. --- 5. Informe, qué planes tiene el Ministerio a su cargo, de similitud al programa “yo sí puedo” de alfabetización. --- 6. Informe, el alcance actual de los programas de educación para adultos, incluyendo el número de participantes, la diversidad de cursos ofrecidos y la cobertura geográfica de dichos programas en todo el territorio boliviano. --- 7. Informe, si el Ministerio de Educación ha establecido colaboraciones con otras instituciones, organizaciones no gubernamentales o empresas para fortalecer los programas de educación para adultos. --- 8. Informe, cuál es el presupuesto asignado para los programas de educación para adultos. --- 9. Informe, sobre el equipamiento de los centros de educación alternativa. --- 10. Informe, sobre los mecanismos con los que cuenta el Ministerio de Educación para la retroalimentación de los participantes y la mejora continua de los programas. --- 11. Informe, qué medidas se han implementado para garantizar que los programas de educación para adultos, sean accesibles para personas de diferentes grupos socioeconómicos, niveles de educación previa y ubicaciones geográficas. --- 12. Informe, sobre los cronogramas estudiantiles de los centros de educación alternativa”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
SENADOR SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboerendañesiroa Arakuarupi
 Yachay Kamachiq
 Yaticha Kamani

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
 05 ABR 2024
 Hrs.: 18:54 Fojas.....
 La Paz - Bolivia

La Paz, **05 ABR 2024**
 NE/DGAJ/UAJ No. **0085/2024**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
08 ABR 2024
 Hrs.: 8:40 Fojas.....
 LA PAZ - BOLIVIA

Despacho Ministro
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
05 ABR 2024
 DESTACADO
 MINISTRIA
 La Paz - Bolivia
05 ABR 2024
RECIBIDO
 La Paz - Bolivia
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Señor
 Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
 Presente.-

**Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
 ESCRITO P.I.E. N° 367/2023-2024.**

Hermano Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 367/2023-2024, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 249/2024, por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia, a solicitud de la Senadora María Patricia Arce Guzmán, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes, se remiten las respuestas requeridas por la peticionante, a través de la cual se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

[Handwritten Signature]

Mar Veliz Ramos
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CAMARA DE SENADORES
 COMITE DE CONSTITUCION, LEGISLACION
 E INTERPRETACION LEGISLATIVA Y CONSTITUCIONAL
 Foja: **5** Hora: **18:34**
RECIBIDO
 No. Correlativo..... Firma.....
 13697

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
 LEGISLATIVO Y REDACCION
 Foja: **5** Hora: **17:00**
RECIBIDO
 N° Correlativo..... Firma.....

**RESPUESTA A P.I.E. N° 367/2023-2024
EN ATENCIÓN A LO PLANTEADO.**

1. Informe, de manera detallada y precisa, sobre la existencia, cantidad y ubicación de Centros de Educación Alternativa para personas adultas en el Departamento de Cochabamba.

R. La Dirección General de Educación Alternativa, expresa que existen 905 Centros de Educación Alternativa a nivel nacional, de los cuales se tiene la ubicación en diferentes distritos educativos de cada departamento, con relación al departamento de Cochabamba se tiene la Guía de Centros de Educación Alternativa con la ubicación exacta disponible en la página web de esta Cartera de Estado. (www.minedu.gob.bo)

2. Informe que Centros de Educación Alternativa realizan sus funciones de manera regular y la estadística de estudiantes.

R. La Dirección General de Educación Alternativa, menciona que lo solicitado se encuentra disponible en la Resolución Ministerial N° 0001/2024, que aprueba las Normas Generales para la Gestión Educativa del Subsistema de Educación Alternativa y Especial disponible en la página web de esta Cartera de Estado. (www.minedu.gob.bo)

3. Informe, de manera detallada el o los planes curriculares, que se imparten en los Centros de Educación Alternativa en el Departamento de Cochabamba.

R. La Dirección General de Educación Alternativa, señala que se tiene el texto denominado Planes y Programas Educación Primaria y Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas, documento disponible en el siguiente enlace virtual. (<https://red.minedu.gob.bo/documento/recurso/4373>)

4. Informe, qué áreas o especialidades son más requeridas en los Centros de Educación Alternativa.

R. La Dirección General de Educación Alternativa, al respecto establece que las áreas o especialidades del ámbito de Educación Alternativa con mayor demanda en los Centros de Educación Alternativa son:

ESPECIALIDAD	RANKING/MAS REQUERIDA
GASTRONOMÍA	1er lugar
PARVULARIA	2do lugar
SISTEMAS INFORMÁTICOS	3er lugar
TEXTIL Y CONFECCIÓN	4to lugar
SISTEMAS AGROFORESTALES	5to lugar

5. Informe, que planes tiene el Ministerio a su cargo, de similitud al Programa "Yo sí puedo" de Alfabetización.

R. La Dirección General de Post-alfabetización, refiere que el Programa Nacional "Yo sí puedo" de Alfabetización culminó el 2008, sin embargo, con el objetivo de continuar reduciendo la tasa de analfabetismo y proporcionar educación primaria a los recién alfabetizados y a todas las personas mayores de quince años que han abandonado o no han tenido acceso a la educación, se creó el Programa Nacional de Post-alfabetización, bajo Decreto Supremo N° 0004/2009 del 11 de febrero de 2009.



(4)

6. Informe, el alcance actual de los programas de educación para adultos, incluyendo el número de participantes, la diversidad de cursos ofrecidos y la cobertura geográfica de dichos programas en todo el territorio boliviano.

R. La Dirección General de Educación Alternativa, tiene el siguiente cuadro:

PROGRAMA	CARRERAS/PROGRAMAS	PARTICIPANTES MATRICULADOS
1. Educación de Personas Jóvenes Adultas. <i>(Tiene cobertura nacional)</i>	Educación primaria de adultos	4383
	Educación secundaria de adultos	65832
	Educación Técnica Tecnológica Productiva	116996
2. Educación Permanente No Escolarizada. <i>(Tiene cobertura nacional)</i> Los cursos ofrecidos en educación permanente se encuentran en los Lineamientos Metodológicos de Educación Permanente No Escolarizada (página 64 a la 66)	Educación para el Fortalecimiento de Organizaciones Sociales	13438
	Educación Productiva Comunitaria	
	Educación para el Arte y la Cultura	
	Educación Abierta y Plural	
	Educación para la Convivencia con la Madre Tierra	
3. Centro Plurinacional de Educación a Distancia (CEPEAD). Con cobertura internacional en 44 países y cobertura nacional fronteriza en 7 departamentos.	<i>Bachillerato Técnico Humanístico.</i>	1551
	<i>Agropecuaria.</i>	
	<i>Confección Textil.</i>	
	<i>Construcción Civil.</i>	
	<i>Gerontología Socio-comunitaria.</i>	
	<i>Educación Parvularia.</i>	
	<i>Contaduría General.</i>	
4. Sistema plurinacional de certificación de competencias (SPCC).	se cuenta con estándares ocupacionales	472

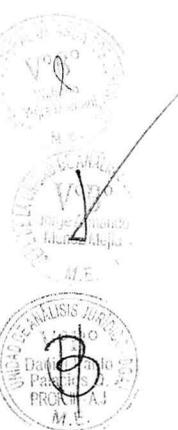
La Dirección General de Post-alfabetización, establece en relación al Programa Nacional de Post-alfabetización tiene un alcance con una cobertura geográfica a nivel nacional en los nueve departamentos del territorio boliviano, los procesos educativos que se desarrollan son los siguientes:

PROGRAMA NACIONAL DE POST-ALFABETIZACIÓN	
PROCESO EDUCATIVO	ESTADÍSTICA
1. Alfabetización	10.418 participantes
2. Post-alfabetización	35.845 participantes en procesos educativos a 2do, 3ro, 5to y 6to de primaria
3. Comunidades de Lectura	3.716 participantes

7. Informe, si el Ministerio de Educación ha establecido colaboraciones con otras instituciones, organizaciones no gubernamentales o empresas para fortalecer los programas de educación para adultos.

R. La Dirección General de Educación Alternativa, indica que se tiene convenios con diversas instituciones y Organizaciones No Gubernamentales para fortalecer los programas de educación para adultos, que a continuación se detallan: LOTERÍA NACIONAL DE BOLIVIA; "CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN DE BOLIVIA (CSTCB); CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SANTA CRUZ (CADECOCRUZ); CONALJUVE; SEPREC; FEDERACIÓN UNICA BARTOLINA SISA LA PAZ; COR EL ALTO; TUPAJ KATARI; MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; CONSEJO EDUCATIVO AYMARA; CIDOB; MANQ'A; INTERRED; EMPRESA DATACOM S.R.L.

La Dirección General de Post-alfabetización, indica que se logró gestionar en la gestión 2023, la firma de 31 nuevos convenios con Gobiernos Autónomos Municipales, organizaciones sociales y otras instituciones que son corresponsables en la



3

implementación del Programa, para el beneficio de la población joven y adulta, mayor de 15 años, teniendo el siguiente detalle:

Nº	MUNICIPIO	FECHA DE FORMALIZACIÓN	DEPARTAMENTO
1	G.A.M. SANTIAGO DE MACHACA	18/4/2023	LA PAZ
2	G.A.M. TUPIZA	14/4/2023	POTOSI
3	G.A.M. MOCOMOCO	19/6/2023	LA PAZ
4	G.A.M. ESCOMA	13/6/2023	LA PAZ
5	G.A.M. TOTORA	22/6/2023	CBBA
6	G.A.M. BERMEJO	30/6/2023	TARIJA
7	G.A.M. MONTEAGUDO	21/7/2023	CHUQUISACA
8	G.A.M. VILLA VACA GUZMAN	21/7/2023	CHUQUISACA
9	G.A.M. SAN PABLO DE HUACARETA	21/7/2023	CHUQUISACA
10	G.A.M. SAN JULIAN	28/7/2023	SANTA CRUZ
11	G.A.M. SAM PEDRO DE TOTORA	31/07/2023	ORURO
12	G.A.M. SABAYA	18/08/2023	ORURO
13	G.A.M. COLCAPIRHUA	22/8/2023	COCHABAMBA
14	G.A.M. SAN LUCAS	24/8/2023	CHUQUISACA
15	G.A.M. SAN IGNACIO DE VELASCO	13/9/2023	SANTA CRUZ
16	G.A.M. DE CAMARGO	20/9/2023	CHUQUISACA
17	G.A.M. LAS CARRERAS	20/9/2023	CHUQUISACA
18	G.A.M. VILLA ABECIA	20/9/2023	CHUQUISACA
19	G.A.M. VILLA CHARCAS	20/9/2023	CHUQUISACA
20	G.A.M. DE SAN LUCAS	20/9/2023	CHUQUISACA
21	G.A.M. PADCAYA	21/9/2023	TARIJA
22	G.A.M. SAN LORENZO	20/9/2023	TARIJA
23	G.A.M. CULPINA	20/9/2023	CHUQUISACA
24	G.A.M. OMEREQUE	5/10/2023	COCHABAMBA
25	G.A.M. SAN PEDRO DE BUENA VISTA	20/10/2023	POTOSI
26	G.A.M. CARACOLLO	31/10/2023	ORURO
27	G.A.M. HUANUNI	05/12/2023	ORURO
28	FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL ÚNICA DE MUJERES CAMPESINAS INDIGENAS ORIGINARIAS DE LA PAZ "BARTOLINA SISA"	31/1/2023	NACIONAL
29	ALFALIT BOLIVIANO	13/6/2023	COCHABAMBA
30	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS "MARISCAL SUCRE"	6/7/2023	CHUQUISACA
31	INSTITUTO METROPOLITANO	31/7/2023	SANTA CRUZ

8. Informe, cuál es el presupuesto asignado para los programas de educación para adultos.

R. La Dirección General de Educación Alternativa, expresa que el presupuesto asignado está determinado por la Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023, disposición normativa que se encuentra disponible en la página de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. (www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo)

9. Informe, sobre el equipamiento de los Centros de Educación Alternativa.

R. La Dirección General de Educación Alternativa, refiere que lo señalado está establecido en el inciso a, Numeral 1 del Artículo 80 de la Ley de Educación N° 070, siendo la responsabilidad los Gobiernos Autónomos Municipales, la citada norma se encuentra en la página web de esta Cartera de Estado. (www.minedu.gob.bo)

10. Informe, sobre los mecanismos con los que cuenta el Ministerio de Educación para la retroalimentación de los participantes y la mejora continua de los programas.

R. La Dirección General de Educación Alternativa, expresa que cuenta con diversos mecanismos para la retroalimentación de los participantes y la mejora continua de los programas, entre ellos: Monitoreo y evaluación de los programas de SPCC, CEPEAD, EPJA y EDUPER; Material y recursos educativos impresos y digitales; Ferias Bolivia Produce Emprende y Transforma, organizada por el Ministerio de Educación en todo el Sistema Educativo Plurinacional; Convocatoria de olimpiadas de ajedrez; Día plurinacional de la lectura; Convocatorias de concursos de producción de cuentos en lenguas originarias y lengua de señas boliviana.

11. Informe, qué medidas se han implementado para garantizar que los programas de educación para adultos sean accesibles para personas de diferentes grupos socioeconómicos, niveles de educación previa y ubicaciones geográficas.

R. La Dirección General de Educación Alternativa, señala las siguientes medidas: Educación Diversa y Plural; Programas de Educación Permanente No Escolarizada; Programa de Bachillerato por Radio; Educación a Distancia por el CEPEAD; Modalidad de atención Itinerante en Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas; Reconocimiento de Saberes en Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas y reconocimiento en Educación Técnica Tecnológica Productiva.

La Dirección General de Post-alfabetización, señala las siguientes medidas: Inscripción a los procesos educativos de Alfabetización del Programa Nacional de Post-alfabetización sin burocracia y a sola presentación de la Cédula de Identidad; Procesos de alfabetización de corta duración, permitiendo la accesibilidad a las personas de grupos socioeconómicos con largas jornadas laborales; Aplicación de procesos de diagnóstico, para determinar el nivel de educación previo de los participantes; Accesibilidad en la ubicación geográfica, los puntos de Alfabetización y Post-alfabetización, responden a; Área Concentrada, en contextos de encierro, en Barrios con falta de servicios de transporte, en barrios periurbanos con riesgo e inseguridad; Área Desconcentrada, en zonas fronterizas, en zonas ubicadas en riveras fluviales, en zonas con población itinerante, en zonas dispersas que por la distancia existe menos posibilidad de acceso y comunicación.

12. Informe, sobre los cronogramas estudiantiles de los Centros de Educación Alternativa.

R. El Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, indica que cada gestión se emite la Resolución Ministerial N° 0001/2024, que aprueba las Normas Generales para la Gestión Educativa del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, el mismo que en su contenido establece el calendario educativo, deberes, responsabilidades, obligaciones y derechos de estructura a nivel central, regional, departamental, distrital de centros de educación alternativa y especial, considerando aspectos relevantes al funcionamiento de las instituciones educativas fiscales y de convenio, trabajando en políticas educativas que garanticen el cumplimiento del acceso a la educación con equidad e igualdad de oportunidades, garantizando la educación como derecho humano para todos, el mencionado documento se encuentra disponible en la página web de esta Cartera de Estado. (www.minedu.gob.bo)